



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Acta
Fecha Firma: 17/07/2025
HASH: 442a386493ae65d48079beefc079402



**ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
DE LAS ACTUACIONES EN DIRECTO EN PEQUEÑO FORMATO**

**D. JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).-**

Expte.: 1636/2025

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones en directo en pequeño formato, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 57 del Texto Refundido de Régimen Local, sometiendo dicho Acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección (<https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/transparency>)

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias dentro del plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En caso contrario el Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobará definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones en directo en pequeño formato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.-
El Alcalde,
Fdo.: José Solano Caballero.-

Cód. Verificación: 3CHXZEPGCHTCELT45VNA4D7
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

